

VISTO:

El Expediente N° 76.829/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción el estudiante Pablo Daniel BAHAMONDE de la carrera Licenciatura en Administración, solicita excepción para cursar la siguiente asignatura "Seminario de Administración" (5° año, 1°C);

QUE, para poder cursar la materia solicitada se requiere tener aprobada las materias correlativas de 4° año: "Comercialización II" y "Formulación y Evaluación de Proyectos";

QUE la explicación ofrecida por el alumno es que priorizó el egreso de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones en marzo de 2021 y además contaba con una carga horaria importante en su trabajo, con viajes de comisión;

QUE el alumno cuenta con el requisito del 50% de asignaturas aprobadas y regularizadas para acceder a mesas de mayo y junio;

QUE la explicación ofrecida resulta suficiente para otorgar la excepción;

QUE mediante nota N° 104/22 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UARG han tomado la intervención de su competencia y elevan la historia académica actualizada del alumno;

QUE considerando el avance académico del estudiante y que las asignaturas que adeudan son correlativas, es oportuno otorgar la excepción;

QUE en tal sentido obra Despacho Virtual N° 96/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por unanimidad otorgar la excepción requerida;

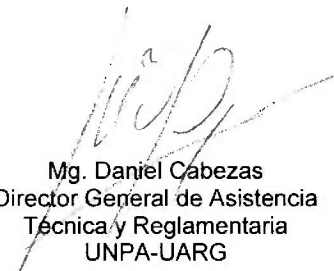
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

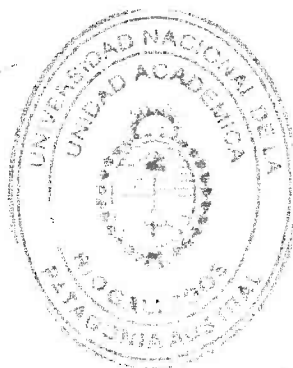
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al estudiante de la carrera Licenciatura en Administración, Pablo Daniel BAHAMONDE, DNI N° 26.665.776 para cursar la asignatura "Seminario de Administración", hasta las mesas de junio de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG